18

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

Auto sobre aver rezibido Carta del Comis.rio que fue a llebar los soldados a la ciu.d de Murzia

En la Villa de [illegible] a veinte y ocho dias de henero de mill setez.tos e diez y ocho años el s.r [illegible] Regidor [illegible] theniente de Alcalde m.or de la villa por indispos.on del L.do D. Joseph Antonio [illegible] abogado de los R.s Consejos Juez [illegible] dixo que en conformidad de la R.l orden de su Mag.d para la remision de soldados que [illegible] a la ciud. de Murzia aviendose juntado la villa y hecho sorteo de los mozos solteros [illegible] los que comprende dha orden aviles y capazes [illegible] y aviendose [illegible] en conformidad de dha orden los que les cupieron se remitieron a la Casa de la ciud. de Murzia con D. Miguel [illegible] comisario [illegible] Carta [illegible] que [illegible] dhos mozos [illegible] de verdad y [illegible] el animo de la villa a sido siempre obedezer y executar [illegible] las ordenes [illegible] que conbiene se haga nuevo sorteo entre los dhos mozos abiles y capazes [illegible] se haga [illegible] a la villa y que los [illegible] y firmo =

Luis [illegible]

Ante mi
[illegible] Lopez [illegible]